

cedas Cabrel
Ant. molina

Ante el Sr. Dn. Juan B. Molina V. C. D.
Apeticion de Ant. Molina en que representa no ser Capaz
de cumplir con el encargo y nombramiento que se le a hecho de
Receptor de penas de Camaraya gaito de Justicia, por no sauer lo que
es, siendo parte tan esencial para la buena quentay razon
que se debe tener, que hanien do se le nombrado antes de agora
y Receptor del papel sellado de medio y libre en atencion al ve
fendido y q. la misma razon suplica se execute asi en el
Caso presente; y la Cuid. haviendolo oido, remiende q. Dn. J. Dn. J.
motivo el que representa medio y libre de cho. Nombramto
y para hazerlo de nuevo. Acordo se hizo para el primer
Cavildo =

Carrade Examen

Presentes para de examen fecha ante la Real Justicia de la
Cuid. y Manuel fiz. Corral. el numero de ella de oficio de Gaspar
ten fecha a favor de Juan Garcia = Vitor. La Cuid. la admi
tio y acuerdo =

Libranzas

La Cuid. Aguerda que las libranzas de pagadas en favor de
Dn. Pedro Carrillo Regidor que fue de ella y su hered. sobre los
propios y el Sr. Dn. Pedro Villanueva depositario que fue de
ellos se entiendan para su paga con el Sr. Dn. Martin Snyol
que es de presente =

Recluta

Viso Real cedula de Su Maj. firmada de la Real Chama y refren
lada de Dn. Ant. Ortiz de Calataya sur. de Guerra en Madrid
a veinte y dos de junio pasado de este año, en que se manda al Sr. Coronel
de las honras necesarias para que en ella Cuid. pueda arbolarse con
dere y reclutar una Compania de sesenta hombres Españoles para
el exercito de milicia. El ayudante Dn. Joseph Cabera quien
su Maj. a hecho mrd. de capitán de Infanteria = y la Cuid.
haviendolo oido la obedecio con el decoro devida y para tratar
conferir y resolver lo que fuere mas del Real servicio. Acordo se
hizo para el primer Cavildo =

Informe

La Cuid. Aguerda que el Con. Informe lo que se debe y esta por
librar de su salario a Dn. B. Jimenez Torero que cuida
de la limpieza de las calles =

[Handwritten signatures and notes]
Ant. enos
Juan de la Posada